

CONTRATO N°:	032 DE 2023	24–JULIO–2023	INT-SCC-007-2023
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA		
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO OPTIMIZACIÓN DEL COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIOS LIBERTADORES, LA PERLA Y KENNEDY EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER"		
CONTRATISTA:	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIONES PARRA S.A.S		
NIT	901193215-2		
REPRESENTANTE LEGAL:	LIDIA SHIRLEY PARRA GARCÍA		
CÉDULA DE CIUDANIA	60.377.366 de Cúcuta		
VALOR INICIAL:	CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$437.638.746,00)		
ANTICIPO (XX):	N/A		
PLAZO INICIAL:	NUEVE (09) MESES.		
APOYO SUPERVISOR:	N/A		
OFICINA GESTORA:	OFICINA DE PLANEACIÓN INFRAESTRUCTURA		

En Bucaramanga, a los once (11) días del mes de Septiembre del dos mil veintitrés (2023), en las instalaciones de **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA** se reunieron, **LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA**, como representante legal del **INTERVENTORÍAS Y CONSTRUCCIONES PARRA S.A.S**, con NIT.901.193.215-2, en calidad de interventor y la Ing. **KAREN SULEY DIAZ CARDENAS**, en calidad de supervisora de **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA**, han acordado suscribir el presente Acta de Inicio dentro del contrato de interventoría N° 032 de 2023.

#### CONSIDERANDO.

##### 1. APROBACION POLIZAS.

Que el día (15) del mes Agosto del año 2023 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias, para el Contrato de Interventoría N° 032 de 2023.

Aseguradora: COMPAÑÍA PROMOTORA DE FIANZAS S.A.S

Fecha de expedición: 15 de Agosto de 2023

N° DE PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA		VALOR DEL AMPARO
		DESDE (día/mes/año)	HASTA (día/mes/año)	
	Cumplimiento	24 – 07 - 2023	24 – 10 – 2024	\$43.763.874,60

Número de póliza	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	24 - 07 - 2023	24 - 04 - 2027	\$43.763.874,60
	Calidad del servicio	24 - 07 - 2023	24 - 10 - 2024	\$43.763.874,60

## 2. SOPORTES FINANCIEROS.

CONCEPTO	NUMERO	FECHA DE EXPEDICION (DD-MMM-AAAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	5223	20 - 06 - 2023	00AD-4003-1400-2022-54810-0075	Nación	\$2.491.090.909,94
C.D.P.	23R00047	22 - 06 - 2023	2.3.2.02.02.009.004.01	Sistema General de Regalías	\$437. 960.046,00
R.P.	6423	18 - 08 - 2023	00AD-4003-1400-2022-54810-0075	Nación	\$437. 638.746,00
R.P.	23R00047	011 - 09 - 2023	2.3.2.02.02.009.004.01	Sistema General de Regalías	\$437. 638.746,00

## 3. FORMA DE PAGO.

Que la **CLAUSULA SEXTA, FORMA DE PAGO, FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA** pagara al contratista el valor el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales de avance física de la obra registrado en las actas de corte de la obra e informes aprobados por el FONDO MIXTO, el cobro mensual no podrá superar el Plan de Inversión mínimo establecido en el SOGR por parte del FONDO MIXTO , y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma.

**NOTA 1:** En el valor se tiene incluido los costos directos e indirectos que ocasiones la ejecución del contrato, para los pagos contenidos en el literal anterior, como soporte de este se debe adjuntar, informe de intervención aprobado por el supervisor del contrato en donde conste los avances de obras realizada por el contratista.

**NOTA 2:** El contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de los aportes de seguridad social, parafiscales, riesgos laborales, cama de comercio vigencia treinta (30) días a la fecha del acta parcial, y demás documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de intervención que soporte el soporte el avance cobrado a la fecha y debe ser aprobado por el supervisor para el pago de este. **PARAGRAFO 1: DEDUCCIONES, EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO**, para que, por conducto de la oficina financiera y contable, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

ESTIMACIONES DE DESEMBOLSOS Y PAGOS A REALIZAR		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
ANTICIPO.	N/A	N/A
ACTAS PARCIALES.	90%	\$393.874.871 <sup>40</sup>
LIQUIDACION.	10%	\$43.763.874 <sup>60</sup>
<b>TOTAL.</b>		<b>\$437.638.746<sup>00</sup></b>

#### 4. NOTIFICACIONES.

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE	CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA. <b>DIRECCIÓN:</b> Calle 51 N°50 – 43 <b>CIUDAD:</b> Bucaramanga – Santander <b>CORREO ELECTRÓNICO:</b> Planeación@foncolombia.co	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIONES PARRA S.A.S <b>DIRECCIÓN:</b> V17 E 4N 45 CON PARQUE CENTRAL <b>CIUDAD:</b> Cúcuta Norte de Santander <b>CORREO</b> ELECTRÓNICO:ing.interpar@gmail.com

#### A C U E R D A N.

**PRIMERO:** Firmar la presente acta de inicio.

**SEGUNDO:** Establecer como fecha inicio del Contrato de Interventoría No. 032 de 2023, el once (11) de Septiembre de 2023

**TERCERO:** INTERVENTORÍAS Y CONSTRUCCIONES PARRA S.A.S deja expresa constancia que cuenta con todo el personal, el cual cumple con la idoneidad requerida, así mismo con los equipos y demás recursos con la calidad exigida, para el inicio y ejecución del contrato relacionado en la presente acta y en los documentos contractuales.

**CUARTO:** Para el control y vigilancia del Contrato de Interventoría No.032 de 2023, FONCOLOMBIA designó a KAREN SULEY DIAZ CARDENAS, como supervisor, con quien deberá coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta de inicio de la intervención No.032 de 2023 por los que en ella intervinieron, a los once (11) días del mes de Septiembre del dos mil veintitrés (2023).



INTERVENTORÍAS Y CONSTRUCCIONES  
**PARRA S.A.S**  
Representante Legal  
**LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA**  
Contratista de Interventoría



**CARLOS ANDRÉS PICON JAIMES**  
Supervisor de Apoyo  
**FONCOLOMBIA**  
Contratante



**KAREN SULEY DIAZ CARDENAS**  
Supervisor  
**FONCOLOMBIA**  
Contratante